



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.732.-

QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre los siguientes puntos:

- Informe sobre cantidad de habitantes que reciben energía eléctrica en el Departamento Central.
- Informe sobre pérdida estimativa, a consecuencia de conexiones clandestinas en el Departamento Central.
- Informe sobre cantidad de intervenciones realizadas en los últimos cinco años por conexiones clandestinas y el perjuicio sufrido, a consecuencia de las mismas, dentro del Departamento Central.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables.

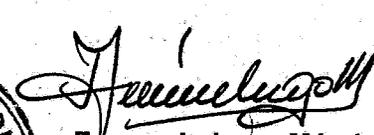
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.357.-

Asunción, 27 de julio de 2017

Señor
Víctor Romero Solís, presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

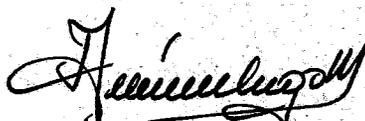
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.732, **QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Ramón Gómez Yorlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

00001/12

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 - 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 10 de agosto de 2017
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR N° P. 3105/2017

Señor
Fernando Lugo Méndez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a su Nota M.H.C.S. N° 2.357 de fecha 27 de julio de 2017, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/9292/17 en la misma fecha, por medio de la cual remite la Resolución N° 1.732, QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) sobre los siguientes puntos:

- Informe sobre cantidad de habitantes que reciben energía eléctrica en el Departamento Central.
- Informe sobre pérdida estimada, a consecuencia de conexiones clandestinas en el Departamento Central.
- Informe sobre cantidad de intervenciones realizadas en los últimos cinco años por conexiones clandestinas y el perjuicio sufrido, a consecuencia de las mismas, dentro del Departamento Central.

Al respecto, remitimos adjunto en formato impreso, el Informe requerido por esa Honorable Cámara de Senadores.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente



FCC/pg
GC
GC/CG
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.